

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente anuncio se notifica a los interesados relacionados de los actos administrativos o resoluciones que a continuación se indican, con las advertencias señaladas tras cada una de las mismas, y ello a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS O EN TRAMITACIÓN

EXPEDIENTE	INTERESADO	UBICACIÓN DEL LOCAL	ACTO ADMINISTRATIVO	INFRACCIÓN	SANCIÓN €	PLAZO DE ALEGACIONES
42/14	ESPARKLE S.L.	c/ Fresa 2, C. C. Equinoccio (locales 2.10 y 3.5)	Propuesta de Res. 35/15	Art. 20.4.d y c Ordenanza Terrazas, Incumplimiento horario. Instalación aparato música	4.500	15 días
8-118-14	KRNF DNI: 53731332C	—	Res. Iniciación 31/15	Art. 51.1.c Ordenanza Actos Incívicos. Ruidos y molestias vecinales	300	15 días
8-094-14	FWFQ DNI: 54209916C	—	Res. Iniciación 2529/14	Art. 41.1.a Ordenanza Actos Incívicos. Arrojar residuos a vía pública	60	15 días
8-039-14	AWBC NIE: Y2643195D	—	Res. Iniciación 1975/14	Art. 41.1.a Ordenanza Actos Incívicos. Arrojar residuos a vía pública	60	15 días

Los anteriores actos administrativos son de mero trámite, y contra ellos no cabe recurso alguno, disponiendo los interesados del plazo indicado (días hábiles), a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos que se estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de pruebas si el acuerdo o resolución es de iniciación del procedimiento, teniendo a su disposición el expediente en el Ayuntamiento de Majadahonda, plaza Mayor, número 3, 28220 Majadahonda (Madrid).

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES FINALIZADOS

EXPEDIENTE	INTERESADO	UBICACIÓN DEL LOCAL	RESOLUCIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN €
27/14	ESPARKLE S.L.	c/ Fresa, 2, C.C. Equinoccio (locales 2.10 y 3.5)	Resolución 213/15	Art. 19.4.d Ordenanza Terrazas, Incumplimiento horario. Instalación aparato música	4.500
28/14	DAVAI MULTIMEDIA S.L.	c/ Fresa, 2, C.C. Equinoccio (local 3.7)	Resolución 217/15	Art. 19.4.d Ordenanza Terrazas, Incumplimiento horario. Instalación aparato música	4.500
37/14	ESPARKLE S.L.	c/ Fresa, 2, C.C. Equinoccio (locales 2.10 y 3.5)	Resolución 214/15	Art. 19.4.d y c Ordenanza Terrazas, Incumplimiento horario. Instalación aparato música	4.500
38/14	DAVAI MULTIMEDIA S.L.	c/ Fresa, 2, C.C. Equinoccio (local 3.7)	Resolución 216/15	Art. 19.4.d y c Ordenanza Terrazas, Incumplimiento horario. Instalación aparato música	4.500
43/14	DAVAI MULTIMEDIA S.L.	c/ Fresa, 2, C.C. Equinoccio (local 3.7)	Resolución 215/15	Art. 19.4.d y c Ordenanza Terrazas, Incumplimiento horario. Instalación aparato música	4.500
8-020-14	RRC NIE: X5541688E	—	Resolución 2124/14	Art. 41.1.a) Ordza. Actos Incívicos. Arrojar residuos a la vía pública	60
8-026-14	VJCFs NIE: X5388769F	—	Resolución 2021/14	Arts. 41.1.a) y 45.2 Ordza. Actos Incívicos. Arrojar residuos a la vía pública y orinar en vía pública	120 y 751

Las anteriores resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la LRJPAC.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que es-time pertinente (artículo 58 de la LRJPAC).

En Majadahonda, a 27 de febrero de 2015.—El concejal de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda, Pablo García González.

(02/1.555/15)

